

DECRETO No. 470 DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022356825 del 30 de noviembre de 2022 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.439.244.081), que se contracreditarán los gastos de inversión de la meta 026 "*Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos*" del producto 071 "*Servicio educativo*" recursos que se encuentran disponibles, en razón a que los mismos financiaban los procesos de adquisición de la prestación del servicio de vigilancia y aseo para las IED no certificadas del Departamento, proceso contractual de aseo que generó ahorros en razón a que el mismo se adelantó por la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, acuerdo marco de precios, el cual determina que la adjudicación se otorga al menor precio ofertado".

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Educación precisa que los recursos se acreditarán en los gastos de inversión en la meta 104 "*Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo*" del producto 038 "*Servicio de docencia escolar*", con el fin de realizar el cubrimiento de la nómina del personal administrativo de la presente vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que lo asignado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Documentos de Distribución SGP-063 del 03 de enero de 2022 y SGP-069 del 25 de agosto de 2022 y mediante oficios 2022-EE-240712 del 27 de septiembre de 2022 y 2022-EE-271442 del 08 de noviembre de 2022, en el marco de las transferencias del Sistema General de Participaciones educativo, resultan insuficientes para garantizar el pago de la nómina del personal administrativo adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0423 del 30 de noviembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 127667 8548

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 470 DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250231	17-11-2022	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032090 del 28 de noviembre de 2022 por la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.439.244.081).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 02 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.439.244.081), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032090, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.439.244.081
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					1.439.244.081
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.439.244.081
					036		Producto	META PRODUCTO-Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos.	100	%	75	100	1.439.244.081
			2020004250232					PROYECTO-Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca					1.439.244.081
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5'026/CC	2020004250232201071	1-0100	071			PRODUCTO-Servicio educativo					1.320.295.724



09 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/026/AC	20200042502322201071	1-0102	071			PRODUCTO-Servicio educativo					118.948.357
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													1.439.244.081

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.439.244.081), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.439.244.081
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					1.439.244.081
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.439.244.081
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo	100	%	75	100	1.439.244.081
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					1.439.244.081
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	1-0100	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					1.320.295.724
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/AC	20200042502312201038	1-0102	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					118.948.357
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													1.439.244.081

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 470 DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

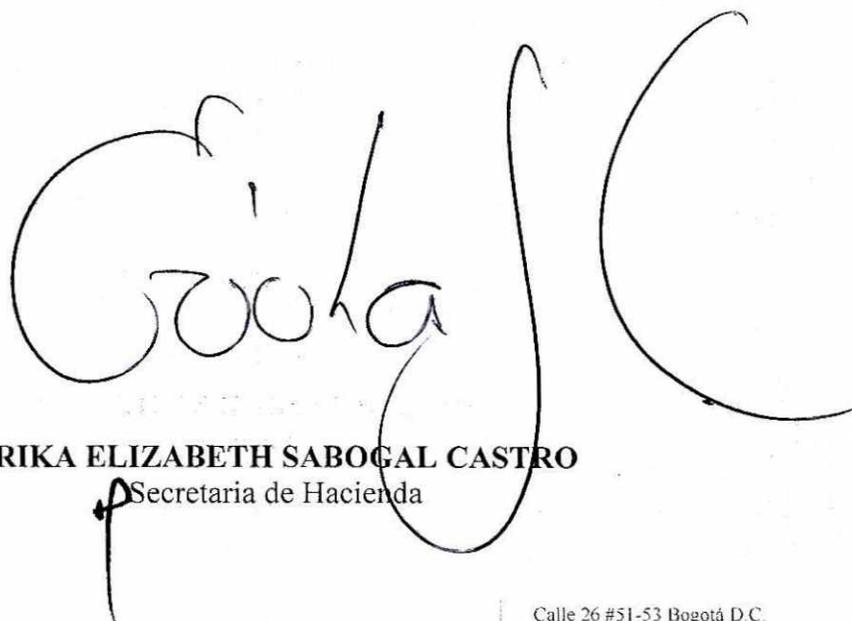
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

09 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 470 DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz
LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JE*
Contratista
- Fabian A. Lozano R.** *FL*
Contratista
- Orlando Ramirez Gomez** *OR*
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña** *JCT*
Contratista
- Fernando Parra Mendez** *FPM*
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez** *MAS*
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GRG*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** *DCTC*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista** *LEGB*
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGOH*
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321

Teléfono: 749 1276/578548

CundiGov CundinamarcaGeb
www.cundinamarca.gov.co